

General – Proceso de Transición.....	1
Comunicación	4
Compromiso.....	5
Administración de Subvenciones	6
Congelación de Fondos Federales.....	8
Licencias.....	8
Presupuesto	11
Proyectos de Ley	12
Herramienta de Búsqueda de Cuidado Infantil	13
Comentarios Generales y/o Preguntas.....	14

General – Proceso de Transición

Última revisión: 15 de junio de 2026

1. ¿Qué programas y servicios de primera infancia se transferirán a IDEC?

Illinois Department of Human Services	Illinois State Board of Education	Illinois Department of Child and Family Services	Governor’s Office of Early Childhood Development
• Child Care • Migrant & Seasonal Head Start • Head Start Collaboration Office • Early Intervention • Home Visiting • State Home Visiting • MIECHV • Maternal Child Home Visiting	• Early Childhood Block Grant • Preschool for All (PFA) • Preschool for All Expansion (PFAE) • Prevention Initiative (PI)	• Child Care Licensing	• Infant and Early Childhood Mental Health (IECMH)

2. ¿Qué cabe esperar para el 1 de julio?

Carta para proveedores en inglés y español:

Muchos aspectos permanecerán sin cambios a partir del 1 de julio:

- Nuestro equipo de primera infancia (EC), recientemente consolidado, seguirá apoyando los programas y servicios de primera infancia en Illinois.
- Las familias continuarán accediendo a los servicios y apoyos de la misma manera que lo hacen actualmente; no habrá cambios inmediatos en la tecnología ni en la prestación de servicios para las familias.
- Las subvenciones y los contratos de este año se mantendrán vigentes durante el año fiscal 2027 (FY27), por lo que los programas, los servicios y los calendarios de pago permanecerán estables.
- Los proveedores seguirán contando con el mismo número de teléfono para realizar consultas.
- Se ofrecerán actualizaciones periódicas por parte de la agencia a través de nuestro boletín informativo, las redes sociales, el sitio web actualizado y las reuniones públicas.

3. ¿Qué cambiará a partir del 1 de julio?

- Un único punto de acceso para los servicios de primera infancia. Todo el personal de las agencias de primera infancia trabajará bajo un mismo techo.
- Los programas y servicios de primera infancia contarán con una base sólida de excelencia operativa sobre la cual seguir construyendo en los próximos años.
- Prácticas y procesos de gestión de datos más sólidos.
- Una estructura definida para la participación de las familias.
- Un equipo de participación familiar nuevo y en expansión para ayudar a las familias a desenvolverse en el sistema.
- Responsabilidades y mandatos claros para cada agencia y programa.
- Las entidades beneficiarias de fondos para la primera infancia utilizarán un sistema unificado de gestión de subvenciones, EUNA, administrado por IDEC.
- Se mejorará el servicio de atención al cliente para consultas sobre los servicios.
- El sitio web incluirá información sobre los programas y servicios de cada una de las agencias que se están transfiriendo.
- IDEC asumirá oficialmente el liderazgo del Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP), el Programa de Intervención Temprana, los Programas de Visitas Domiciliarias y los programas financiados por la Subvención en Bloque para la Primera Infancia (Early Childhood Block Grant).

4. ¿En qué consistirá la siguiente fase de la transición?

- Modernización de nuestros procesos operativos, dejando atrás los sistemas basados en papel y lápiz.
- Pequeños grupos de padres, proveedores, educadores y personal estatal comenzarán o continuarán probando nuevas modernizaciones y automatizaciones de sistemas, con el objetivo de resolver cualquier problema antes de la implementación a nivel estatal.
- Revisión y documentación de las prácticas actuales de los programas de primera infancia para comprender mejor cómo lograr mayor eficiencia y equidad.
- IDEC continuará con sus grupos de trabajo *ad hoc* sobre la transición para evaluar la situación actual de los programas de primera infancia y elaborar recomendaciones.
- IDEC organizará reuniones periódicas quincenales de actualización sobre la transición para compartir los esfuerzos de rediseño y recopilar comentarios de los socios del sistema.
- IDEC seguirá trabajando en un recuento no duplicado de los niños que participan en programas y servicios, con el fin de ofrecer transparencia a las familias, los proveedores y las partes interesadas, permitiendo así tomar decisiones basadas en datos sobre futuros programas y oportunidades.
- Tras la aprobación del FBI, se creará una unidad de verificación de antecedentes y se agilizará dicho proceso.

5. Soy proveedor del programa CCAP; ¿cómo recibiré los pagos después del 1 de julio?

No habrá cambios inmediatos en la forma en que recibe su pago, y los pagos se realizarán según lo programado anteriormente. IDEC seguirá utilizando los sistemas actuales para pagar a los proveedores; esto incluye el Sistema de Gestión de Cuidado Infantil (CCMS) y el sistema IVR.

El estado de Illinois observará el día festivo del Día de la Independencia el viernes 3 de julio, y el cierre de las oficinas afectará el procesamiento de los pagos. Para los proveedores que normalmente reciben su pago durante la primera semana de julio, la Oficina del Contralor ha indicado que aquellos que hayan optado por recibir los pagos mediante depósito directo podrían ver reflejados dichos depósitos a partir del miércoles 8 de julio. Los cheques en papel se enviarán por correo el martes 7 de julio. Si bien la Oficina del Contralor está implementando un nuevo sistema contable durante este periodo, no se prevén retrasos adicionales.

6. ¿Qué capacitación necesitaríamos para la transición, si es que se requiere alguna?

IDEC se compromete a realizar una transición fluida, lo que implica mitigar cualquier cambio o interrupción en el acceso o los servicios. A excepción del nuevo sistema de gestión de subvenciones EUNA (consulte las preguntas 6 y 14), no se requiere capacitación inmediata para las familias, los proveedores ni otras partes interesadas. Si tiene preguntas específicas sobre la capacitación y la orientación disponibles, envíe un correo electrónico a Questions.IDEC@illinois.gov.

7. ¿Cuál es el nuevo sistema de gestión de subvenciones que utiliza IDEC?

En la primavera de 2026, IDEC lanzó un nuevo sistema unificado de gestión de subvenciones, EUNA Grants, que utilizará para administrar todas sus subvenciones del año fiscal 2027 (FY27). Se ha facilitado a todos los beneficiarios actuales de subvenciones para la primera infancia el acceso a la capacitación correspondiente a todas las subvenciones del año fiscal 2027. Los enlaces a dichas capacitaciones están disponibles en el sitio web de IDEC.

8. Asimismo, ¿puede confirmar que, hasta el momento, está previsto que todos los programas de IDHS, ISBE y DCFS pasen a formar parte de IDEC a partir de julio de 2026, y que volverá a actualizar esta información en junio?

Sí, los programas de primera infancia de IDHS, ISBE y DCFS pasarán a IDEC el 1 de julio de 2026, conforme a lo establecido por ley. Para consultar la lista completa de programas y servicios, visite el sitio web de IDEC en idec.illinois.gov. Para recibir actualizaciones e información continua sobre IDEC, suscríbase a [nuestro boletín aquí](#).

9. ¿Con quién debo comunicarme el 1 de julio si tengo alguna pregunta?

Si es un beneficiario o un proveedor y tiene una pregunta sobre licencias, a menos que se le notifique lo contrario, continúe comunicándose con el mismo punto de contacto que lo hizo el 30 de junio (por ejemplo, su representante de licencias). Si tiene otras preguntas o necesita ayuda para navegar por el sistema, comuníquese con Question.IDEC@illinois.gov

Comunicación

10. ¿Cómo están gestionando la comunicación con los proveedores que desconocen IDEC y los cambios realizados debido a que están desconectados?

El 27 de mayo de 2026, IDEC envió una [carta](#) a los proveedores —en inglés y español— que incluía actualizaciones sobre la transición y reiteraba qué aspectos permanecerán sin cambios. a los proveedores —en inglés y español— que incluía actualizaciones sobre la transición y reiteraba qué aspectos permanecerán sin cambios..

Nuestro objetivo es que la transición se desarrolle sin contratiempos; lo más importante es que los proveedores sigan recibiendo sus pagos y obtengan respuesta a sus preguntas. Notarán que las comunicaciones provienen de una nueva agencia, pero el personal con el que han estado trabajando será, en gran medida, el mismo con el que seguirán colaborando.

IDEC continúa ampliando su equipo, desarrollando herramientas de comunicación y creando recursos. Sabemos que las familias y los proveedores se informan sobre los programas y servicios de primera infancia a través de diversos canales y espacios. Reconocemos la importancia de que IDEC colabore con múltiples entidades y partes interesadas de confianza para difundir información.

Es fundamental que IDEC siga colaborando con diversos actores a través de una variedad de plataformas y recursos para comunicar los detalles de la transición. Esto incluye redes sociales, comunicaciones formales por escrito y reuniones presenciales. Esperamos que la transición sea fluida y que los proveedores perciban los efectos positivos de este proceso a medida que se implementa. No dude en compartir sus ideas sobre los canales de comunicación y el tipo de información que le gustaría recibir enviando un correo electrónico a Questions.IDEC@Illinois.gov.

11. ¿Cómo puedo suscribirme al boletín de IDEC?

Para recibir actualizaciones e información continua sobre IDEC, suscríbase a nuestro [boletín aquí](#).

12. ¿Dónde puedo seguir a IDEC para estar al tanto de las novedades? ¿Cuáles son las cuentas de IDEC en redes sociales?

Podrá encontrar las últimas actualizaciones, anuncios y recursos en nuestro [sitio](#) web o en nuestras redes sociales:

- [Linkedin @Illinois Department of Early Childhood](#)
- [Facebook @IllinoisDepartmentofEarlyChildhood](#)
- [Instagram: @Illinois Department of Early Childhood](#)

Compromiso

13. ¿Puedo inscribirme para formar parte de un grupo de trabajo?

Cualquier persona puede expresar su interés en unirse a un grupo de trabajo registrándose en el sitio web de IDEC en idec.illinois.gov. Además, todos los grupos de trabajo están abiertos al público y cualquiera puede participar. Para ver cuándo se programan los grupos de trabajo, visite el [calendario en línea de IDEC](#) o inscríbase en un Grupo de Trabajo de IDEC completando los Formularios de Interés en [inglés](#) o [español](#).

14. Me inscribí para participar en un grupo de trabajo, pero no he recibido ninguna respuesta. ¿Cuándo sabré si he sido seleccionado?

Debido al alto volumen de solicitudes de interés para los grupos de trabajo, no podemos seleccionar a todos para participar. Todas las reuniones de los grupos de trabajo están abiertas al público y son directas a los asistentes.

Administración de Subvenciones

15. ¿Qué subvenciones se administrarán a través de EUNA Grants?

Todas las subvenciones administradas por IDEC se gestionarán a través de EUNA Grants. Esto incluye las Subvenciones en Bloque para la Primera Infancia (Early Childhood Block Grants o ECBG: *Prevention Initiative*, *Preschool for All* y *Preschool For All Expansion*) que actualmente gestiona la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE), así como las subvenciones administradas actualmente por la División de Primera Infancia del DHS.

En cuanto a las subvenciones derivadas (*sub-grants*) que usted solicita y/o recibe directamente a través de INCCRRA (por ejemplo, las subvenciones *Smart Start Workforce*) y las agencias CCR&R, estas seguirán siendo administradas por dichas entidades.

16. ¿Continuarán las actuales Subvenciones en Bloque para la Primera Infancia (es decir, *Preschool For All*, *Preschool For All Expansion* y *Prevention Initiative*) o será necesario volver a solicitarlas para el año fiscal 2027 (FY27)?

Las Subvenciones en Bloque para la Primera Infancia (ECBG: *Preschool For All*, *Preschool For All Expansion* y *Prevention Initiative*) se encuentran en un año de continuidad para el ejercicio fiscal 2027 (FY27). Al igual que en ciclos anteriores, los beneficiarios deben presentar una nueva solicitud cada año para recibir los fondos. Los beneficiarios utilizarán EUNA Grants para solicitar la subvención del FY27. El presupuesto propuesto para el FY27 mantiene el mismo nivel de financiación para las ECBG; por lo tanto, IDEC no prevé otorgar nuevas subvenciones ECBG (PFA, PFAE y PI) en este momento.

17. ¿Cuándo sabremos algo sobre nuestra subvención para el FY27?

Todos los beneficiarios de las Subvenciones en Bloque para la Primera Infancia (ECBG) fueron notificados en abril de 2026 sobre la oportunidad de solicitar una subvención

de continuidad para el FY27. El plazo de solicitud está abierto hasta el 10 de junio de 2026. Si usted es beneficiario actual de ECBG y no ha recibido la notificación, por favor comuníquese con su consultor principal de la ISBE.

18. ¿Habrà alguna actualización sobre el desembolso de los fondos de la subvención PFA para el periodo 26-27?

Todos los beneficiarios de las Subvenciones en Bloque para la Primera Infancia (ECBG) fueron notificados en abril de 2026 sobre la oportunidad de solicitar una subvención de continuidad para el FY27. El plazo de solicitud está abierto hasta el 10 de junio de 2026. Si usted es beneficiario actual de ECBG y no ha recibido la notificación, por favor comuníquese con su consultor principal de la ISBE.

19. ¿Siente curiosidad por saber cómo se realizará la transición de los fondos de PFA y PFAE a IDEC? ¿Pueden los distritos escolares asumir con seguridad que recibirán la misma financiación para el año fiscal 2027?

Todos los beneficiarios de la Subvención en Bloque para la Primera Infancia (ECBG, por sus siglas en inglés) fueron notificados en abril de 2026 sobre la oportunidad de solicitar una subvención de continuidad para el año fiscal 2027. Se prevé que las subvenciones del año fiscal 2027 mantengan el mismo nivel de financiación. Si usted es beneficiario actual de ECBG y no ha recibido la notificación, por favor comuníquese con su consultor principal de ISBE.

20. ¿Cuándo sabrán los programas que cuentan con financiación ISBE PFA/PI cómo se introducirá la información para las subvenciones del año fiscal 2027?

En abril de 2026, se notificó a todos los beneficiarios de la Subvención en Bloque para la Primera Infancia (ECBG) sobre la oportunidad de solicitar una subvención de continuación para el año fiscal 2027, incluyendo las instrucciones para realizar la solicitud a través de EUNA Grants, el sistema de gestión de subvenciones de IDEC. Si usted es beneficiario actual de la ECBG y no ha recibido la notificación, por favor comuníquese con su consultor principal de la ISBE.

21. ¿Existen instrucciones que los programas actuales de PFA/PFAE deban seguir en este momento con respecto a las transiciones? ¿Habrà cambios que el personal actual deba implementar o tener en cuenta?

En abril de 2026, se notificó a todos los beneficiarios de la Subvención en Bloque para la Primera Infancia (ECBG) sobre la oportunidad de solicitar una subvención de continuación para el año fiscal 2027, incluyendo las instrucciones para realizar la

solicitud a través de EUNA Grants, el sistema de gestión de subvenciones de IDEC. Esta primavera se llevaron a cabo varias sesiones de capacitación para los beneficiarios; las grabaciones y las preguntas frecuentes están disponibles a través del enlace en el [sitio web de subvenciones de IDEC](#). Si usted es beneficiario actual de ECBG y no ha recibido la notificación o tiene preguntas adicionales, por favor comuníquese con su consultor principal de la ISBE.

22. ¿Habrán nuevas oportunidades de financiación para PFA/PFAE en el año fiscal 2027?

No, no se prevé que haya nuevas oportunidades de financiación para PFA/PFAE en el año fiscal 2027. En abril de 2026 se enviaron los avisos sobre cómo los beneficiarios actuales pueden solicitar subvenciones de continuidad para dicho año fiscal. Si usted es beneficiario actual de ECBG y no ha recibido el aviso o tiene preguntas adicionales, comuníquese con su consultor principal de la ISBE.

23. ¿Habrán algún cambio en los requisitos de evaluación, elegibilidad y/o programación para PFA/E?

No, los requisitos del programa ECBG para el año fiscal 2027 se mantendrán iguales a los del año fiscal 2026.

24. Entiendo que, en el caso de las escuelas, la supervisión seguirá a cargo de la ISBE. ¿Nuestra financiación también permanecerá en la ISBE o pasará a depender del IDEC (recibimos una subvención PFA)?

Toda la financiación del programa ECBG —incluidos los programas PFA, PFAE y PI— se transferirá al IDEC. El IDEC asumirá la responsabilidad de la implementación y la supervisión de estos programas a partir del 1 de julio de 2026.

Congelación de Fondos Federales

25. Ante la congelación de fondos federales, ¿cuál es la mejor manera de hacer oír nuestra voz para pedir que se detenga dicha medida?

El 6 de febrero de 2026, un juez federal emitió una orden de medida cautelar para detener la congelación de fondos de la ACF hasta que se resuelva el caso sobre el fondo del asunto. A fecha de junio de 2026, no se ha producido ningún cambio en dicha orden judicial, pero el litigio continúa en los tribunales. Si usted no está de acuerdo con esta congelación, puede dirigirse a los miembros del Congreso de los Estados Unidos.

Licencias

26. ¿Se exigirá a los programas escolares (como los ofrecidos por distritos de parques para antes y después de la jornada escolar) que cumplan con las mismas normas de proporción y cualificación del personal docente que los centros de cuidado infantil? Como centro de cuidado infantil que ofrece servicios de antes y después de la escuela además de cuidado de jornada completa, ¿tendrá nuestro programa de antes y después requisitos diferentes por estar sujeto a una licencia alternativa?

Todos los programas con licencia seguirán cumpliendo con la normativa de licencias correspondiente que regula las proporciones y las cualificaciones del personal docente. Esto incluye a los centros de cuidado infantil que ofrecen servicios de antes y después de la escuela además del cuidado de jornada completa. Estos requisitos no cambiarán el 1 de julio de 2026. Si tiene preguntas específicas, por favor comuníquese a Questions.IDEC@illinois.gov.

27. ¿Se clasificarán las Oficinas Regionales de Educación en la misma categoría de exención que las escuelas?

Depende del programa. Por favor, escriba a Questions.IDEC@illinois.gov para que le indiquen con quién contactar para resolver su duda específica.

28. ¿Cómo supervisará IDEC si el proyecto de ley de rediseño de licencias amplía o restringe la fuerza laboral disponible, especialmente en entornos rurales y en hogares?

Los cambios contemplados en el proyecto de ley de rediseño de licencias se desarrollaron a partir de las opiniones de cientos de proveedores y partes interesadas de Illinois; su objetivo es aclarar y agilizar los procesos, garantizando al mismo tiempo que existan requisitos para proteger la seguridad de los niños. La Asamblea General de Illinois aprobó la ley HB3595 para clarificar la redacción y actualizar las normas, reduciendo así la complejidad y la subjetividad en el proceso de obtención de licencias; asimismo, la ley HB5099 otorga a IDEC la autoridad y la responsabilidad de gestionar el proceso de verificación de antecedentes (con fecha de entrada en vigor del 1 de julio de 2027).

IDEC también se ha asociado con Wonderschool para crear una plataforma de licencias destinada a proveedores y personal, la cual facilitará a los proveedores la gestión del proceso de obtención de licencias. La plataforma se encuentra actualmente en fase de desarrollo y próximamente se ofrecerán más actualizaciones. IDEC supervisará de cerca la implementación de estas leyes y proyectos —incluido su impacto en la fuerza

laboral— e identificará oportunidades de mejora continua y de apoyo a la implementación.

29. ¿Se mantiene igual la definición de exención de licencia para los proveedores informales FFN que operan desde el hogar?

Sí, la definición de exención de licencia se mantiene igual para los proveedores informales FFN que operan desde el hogar como parte de la transición a IDEC.

30. A medida que IDEC desarrolla la nueva plataforma de licencias, ¿qué mecanismos de retroalimentación se implementarán para garantizar que las experiencias de los proveedores contribuyan a perfeccionarla continuamente, y no solo durante su lanzamiento inicial?

IDEC realizará pruebas con un grupo representativo de proveedores para involucrarlos y obtener sus comentarios sobre la plataforma. Asimismo, tanto antes como durante el lanzamiento, IDEC ofrecerá un apoyo integral y brindará amplias oportunidades para recibir opiniones. El formato exacto de estos mecanismos de retroalimentación está actualmente en fase de planificación y se dará a conocer a medida que se acerque la fecha de lanzamiento. También agradecemos cualquier sugerencia o comentario a través de la dirección Questions.IDEC@Illinois.gov.

31. ¿Existe claridad sobre el papel de la Plataforma de Licencias en el proceso de verificación de antecedentes?

DCFS continuará realizando verificaciones de antecedentes para todos los centros de cuidado infantil con licencia a partir del 1 de julio de 2026. El IDEC trabajará en estrecha colaboración con el DCFS y está explorando oportunidades para aumentar la capacidad dedicada dentro del DCFS, con el fin de apoyar el procesamiento de las solicitudes de los proveedores de cuidado infantil.

A partir del 1 de julio de 2027, y sujeto a la aprobación del FBI, el IDEC asumirá la responsabilidad de las verificaciones de antecedentes. Con la aprobación de la ley HB3595, el proceso de verificación de antecedentes será más ágil para las personas, y el IDEC está explorando oportunidades para aprovechar la tecnología —incluida la Plataforma de Licencias— para mejorarlo aún más. Seguiremos informando sobre este asunto a medida que nos acerquemos a julio de 2027.

32. ¿Recibirán los proveedores información sobre las infracciones sujetas a exención para que puedan determinar por sí mismos la elegibilidad para la contratación?

Hasta que IDEC obtenga la aprobación federal para realizar verificaciones de antecedentes —proceso que puede tardar hasta un año—, los proveedores seguirán recibiendo información del DCFS sobre las infracciones sujetas a exención, a fin de que puedan determinar por sí mismos la elegibilidad para la contratación.

A partir del 1 de julio de 2027, con la aprobación de la ley HB3595, las verificaciones de antecedentes se realizarán a nivel individual (para cada empleado o voluntario) e IDEC se encargará de revisar las infracciones sujetas a exención. A medida que nos acerquemos a julio de 2027, ofreceremos más actualizaciones sobre este proceso.

Presupuesto

33. ¿Se realizó una sesión informativa para analizar a fondo el presupuesto propuesto para el IDEC, tal como se ha hecho con otras agencias a lo largo de los años?

Sí, ofrecimos actualizaciones sobre la propuesta presupuestaria del Gobernador. Para obtener más información sobre la propuesta de presupuesto del Gobernador Pritzker para el año fiscal 2027 (FY27), visite [el sitio web de la Oficina de Gestión y Presupuesto del Gobernador](https://budget.illinois.gov/) (budget.illinois.gov/).

34. ¿Se aprobó el presupuesto del Gobernador para el año fiscal 2027?

Sí, la 104.^a Asamblea General (GA) aprobó un [presupuesto para el año fiscal 2027](#) para IDEC. La Asamblea General asignó 4400 millones de dólares para la educación y el cuidado de la primera infancia, mientras el IDEC se prepara para su primer año de administración de programas y servicios, a partir del 1 de julio de 2026. El IDEC recibirá 2084 millones de dólares del Fondo de Ingresos Generales para apoyar su lanzamiento y la transición del personal proveniente de otros departamentos. En cuanto a los programas principales:

- Programa de Asistencia para el Cuidado Infantil (CCAP): Un aumento de 55 millones de dólares para atender hasta a 155 000 niños.
- Intervención Temprana: Un aumento de 15 millones de dólares para mantener y fortalecer los servicios.
- Subvención en Bloque para la Primera Infancia (ECBG): Mantenimiento de los fondos para apoyar programas de preescolar e iniciativas de prevención.

- Mantenimiento de otros programas y servicios clave, como las visitas domiciliarias (*Home Visiting*) y las subvenciones para la fuerza laboral *Smart Start*.

35. Desde la perspectiva de un distrito escolar en relación con el preescolar, ¿cuándo sabremos sobre la financiación para el año fiscal 2027, así como sobre procesos como la supervisión, etc.?

Los beneficiarios de la Subvención en Bloque para la Primera Infancia (ECBG) fueron notificados en abril de 2026 sobre la oportunidad de solicitar una subvención de continuación para el año fiscal 2027. Se prevé que la financiación de las subvenciones para el año fiscal 2027 se mantenga en los mismos niveles. Si usted es beneficiario actual de la ECBG y no ha recibido una notificación, por favor comuníquese con su consultor principal de la ISBE.

Proyectos de Ley

36. ¿Se está desarrollando alguna otra legislación para esta sesión además de la presentada? De ser así, ¿puede proporcionar alguna actualización?

IDEC tiene [3 Iniciativas Legislativas](#) aprobadas en ambas cámaras:

1) HB 3595, Terminología de Cuidado Infantil (rediseño de licencia)

Modifica la Ley de Primera Infancia. El proyecto de ley honra a los educadores y cuidadores de la primera infancia al alejarse de términos obsoletos como "guardería" a "cuidado y educación temprana" y "instalación" a "proveedor". Permite a IDEC vincular las verificaciones de antecedentes al individuo en lugar del proveedor y agiliza la estructura de exención de licencia y los requisitos de solicitud, brindando decisiones de concesión de licencias consistentes, reduce las demoras y las duplicaciones en el proceso.

Fecha de vigencia: Una vez firmada por el Gobernador:

La nueva estructura de exención de licencia no entrará en vigencia hasta el 1 de julio de 2027 para los proveedores de cuidado infantil y no entrará en vigencia hasta el 1 de julio de 2028 para los distritos de parques. Requerirá reglamentación.

Los cambios en la terminología entrarán en vigor en el estatuto el 1 de julio de 2026.

Los cambios en la verificación de antecedentes no entrarán en vigencia hasta el **1 de julio de 2027**, una vez aprobados por el FBI.

2) HB 5099, Verificación de Antecedentes del IDEC

Modifica la Ley de Infancia Temprana y la Ley de Cuidado Infantil de 1969. A partir del 1 de julio de 2027, otorga autoridad y responsabilidad para realizar una verificación de antecedentes penales basada en huellas dactilares de los proveedores de cuidado infantil al IDEC. Permite al IDEC buscar la aprobación federal para esta autoridad (hasta entonces, el DCFS la conserva). El proyecto de ley también adopta la Ley Nacional de Protección Infantil.

Fecha de vigencia: Una vez firmada por el Gobernador o el **1 de julio de 2026**, lo que ocurra más tarde, excepto: Disposiciones relacionadas con la autoridad y responsabilidad para realizar tomas de huellas dactilares y verificaciones de antecedentes: **1 de julio de 2027**.

Requerirá reglamentación

3) HB 5204, Consejo de Aprendizaje Temprano del IDEC

Modifica la Ley del Consejo de Aprendizaje Temprano de Illinois. Actualiza disposiciones sobre personas designadas, establece disposiciones sobre conflictos de intereses y realiza otros cambios.

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2027

Herramienta de Búsqueda de Cuidado Infantil

37. ¿Se compartirá más información sobre la herramienta de búsqueda de servicios de cuidado infantil antes de su lanzamiento? ¿Se espera que todas las familias acudan directamente a este portal en lugar de interactuar con los proveedores?

Sí; aunque no está previsto para julio de 2026, una vez que la nueva herramienta de búsqueda de cuidado infantil de IDEC esté lista para su implementación, IDEC compartirá información y recursos con proveedores, socios y otras partes interesadas. Para seguir informándose y mantenerse al tanto del cronograma, [suscríbese a nuestro boletín aquí](#).

38. ¿Cómo funcionará la herramienta de búsqueda de cuidado infantil en relación con las referencias de CCR&R?

La herramienta de búsqueda de cuidado infantil de IDEC será un recurso adicional para facilitar las referencias. A medida que nos acerquemos al lanzamiento de la nueva herramienta, IDEC colaborará con el personal de CCR&R en temas de comunicación, capacitación y recursos. Para seguir informándose y mantenerse al tanto del cronograma, [suscríbese a nuestro boletín aquí](#).

39. ¿Podrían darnos más información sobre la nueva plataforma de búsqueda de cuidado infantil? Especialmente desde la perspectiva de la educación preescolar.

Nos entusiasma compartir más detalles sobre nuestra nueva tecnología. Por ello, IDEC ha puesto en marcha una serie mensual de "Tech Talks" (charlas tecnológicas) centrada en nuestras nuevas soluciones tecnológicas. Puede consultar las sesiones anteriores, que han abordado temas como la gestión de subvenciones, la obtención de licencias y la herramienta de búsqueda de cuidado infantil [en nuestro calendario](#).

Comentarios Generales y/o Preguntas

40. ¿Cómo pueden las familias utilizar los servicios de cuidado infantil si cuentan con tarjetas de servicios médicos?

Por favor, comuníquese con su agencia local de CCR&R para recibir ayuda con preguntas específicas de su familia. Para localizar su agencia CCR&R, visite el sitio web de [INCCRRA](#).

41. ¿Podría definir en qué consiste una solicitud coordinada?

Una solicitud coordinada en el ámbito de la primera infancia es un proceso único y unificado que permite a las familias inscribirse en varios programas de primera infancia simultáneamente, en lugar de tener que completar solicitudes por separado para cada programa o proveedor. Si bien IDEC tiene previsto lanzar una solicitud coordinada en el futuro, esta no se implementará el 1 de julio.

42. Por lo general, trato de seguir la labor de la mayoría de los grupos de trabajo de transición, pero aún no he visto ningún borrador (salvo quizás el del grupo de financiación, aunque incluso ese no está muy claro). ¿Sabe cuándo podríamos empezar a ver un borrador de los cambios propuestos?

Todos los grupos de trabajo de transición continúan perfeccionando las recomendaciones emergentes, ajustándolas a partir de los comentarios y las aportaciones directas de padres, proveedores y otros colaboradores del sistema. Las recomendaciones emergentes pueden consultarse en las presentaciones de cada grupo de trabajo *ad hoc*; asimismo, se debaten en las reuniones mensuales de dichos grupos. Con frecuencia, los grupos de trabajo comparten sus cronogramas provisionales para finalizar las recomendaciones durante sus reuniones.